

REVISTA DE LIBROS

KALINOWSKI, G.: La Logique des normes. Paris: P. U. F. 1972.

Se puede dividir el contenido del libro en cuatro partes, de las cuales la tercera tiene mayor importancia: la primera está dedicada a un estudio sucinto de la norma y su estructura lógica, defendiendo la tesis de la posibilidad de establecer una lógica de normas (además de una lógica de enunciados normativos que se da por aceptada). Esta tesis implica la aceptación de la posibilidad de adjudicar valores de verdad a las normas. La segunda parte examina el curso histórico de la lógica de las normas distinguiendo entre "precursores de la lógica de las normas" (ARISTOTELES, por su teoría del silogismo práctico; BOLZANO, por su descripción general de las proposiciones normativas, HOFLER, por su estudio de las relaciones lógicas entre expresiones deónticas por analogía con el cuadro lógico tradicional; HUSSERL, por sus atisbos de una lógica normativa con una interpretación óntica; LAPIE y MALLY, por su lógica de la voluntad; y MENGER, por su lógica de las costumbres) "lógicos deónticos 'avant la lettre'" (DUBISLAV, JOERGENSEN, HOFSTADTER, MCKINSEY, ROSS; HARE y RAND) cuyo rasgo común es el tratar de lógica de imperativos, y el negar a éstos la posibilidad de adjudicarse valores de verdad, optando por la segunda parte del conocido "dilema de JOERGENSEN", y sustituyendo los valores de verdad por otro tipo de valores (por ej. valores de ejecución: cumplido-incumplido), y lógicos deónticos propiamente dichos. El estudio de los sistemas de tales lógicas ocupa la parte tercera y central del libro. En ella se exponen las lógicas deónticas que pudiéramos llamar "clásicas": la de VON WRIGHT (1951), el álgebra de predicados deónticos de GARCIA MAYNEZ (1953) los sistemas K_1 y K_2 de KALINOWSKI (1953), la interpretación jurídico-normativa de BECKER, la lógica deóntica de CASTAÑEDA (1954) y la teoría hexagonal de la oposición de SESMAT y BLANCHE.

El sistema de VON WRIGHT de 1951, llamado OS (old system), es expuesto sin demasiada minuciosidad. Así aunque VON WRIGHT construye OS utilizando el método de las tablas veritativas como procedimiento de decisión, KALINOWSKI sólo hace alusión a ello, dejándolo sin exponer y presentando, en cambio, la construcción axiomática que VON WRIGHT realiza en 1964 (en su artículo A New System of Deontic Logic, DANISH YEARBOOK OF PH., 1(1964), pp. 173-182), donde se establecían como axiomas

A1. NKOaONa

A2. EOKabKOaOB

(Donde O es el funtor deóntico "obligatorio", y \underline{a} , \underline{b} , son símbolos que están por nombres de "tipos de acción"). Tales axiomas se incorporan sobre la base del cálculo proposicional.

El principal problema que plantea OS lo ve KALINOWSKI (y todos los estudiosos de la deóntica) en las fórmulas bien formadas del tipo OCab , PCab , OAab , PAab , cuyo análisis pone al descubierto la existencia de consecuencias paradójicas. Algunas de las tesis paradójicas son: CNPaOCab ("Si a no está permitido-está prohibido- entonces a implica b es obligatorio". O con otras palabras "Un acto prohibido nos obliga a cumplir cualquier acto."); CObOCab ("Todo nos obliga a cumplir el acto obligatorio"). Estas dos expresiones reciben el nombre de "paradojas de la obligación derivada", y son transformables en expresiones equivalentes, como CNPaNPKab (Paradoja del Buen Samaritano: "Si está prohibido a, entonces también la está Kab") y COaOAab (Paradoja de Ross: "Si una acción es obligatoria entonces es obligatorio realizar tal acción o cualquier otra"). Como señala KALINOWSKI la eclosión de las paradojas llevaría a VON WRIGHT a dos conclusiones: Primero, que hay varios conceptos de permisión y de obligación y que las paradojas provienen de su confusión; segundo, que no es posible simbolizar la noción de "obligación derivada" en un sistema como el OS, por lo que ha de construir una lógica deóntica nueva, que ya no será monádica (absoluta), sino diádica (relacional).

En segundo lugar se expone el sistema de O. BECKER. La lógica de las normas de BECKER es el producto de la transposición en el dominio de las normas de las nociones de la lógica modal, por un lado, y las de la lógica clásica de las

proposiciones por otro. Las variables proposicionales p , q , r , etc. del cálculo proposicional se convierten aquí en variables nominales que representan nombres de acciones. A los valores lógicos de verdad y falsedad corresponden ahora los de "cumplimiento legal" e "incumplimiento legal", lo cual permite el uso de un método de verificación análogo al de las tablas de verdad. BECKER no describe el citado método, y KALINOWSKI opina, con razón, que imaginarlo idéntico al método de matrices clásico no es fácil. BECKER da a su cálculo modal dos axiomas:

I. $ENKpqKNpNq$

II. $CNpp$.

tales axiomas se convierten en los correspondientes de la lógica de normas interpretando "N" por "está mandado", y considerando a p , q , ... como variables representando nombres de acciones, y cambiando el símbolo "N" por el símbolo "G". Prosiguiendo en su analogía entre lógica de normas y lógica modal, BECKER introduce la iteración de los funtores normativos: GPp , PGp , etc. (donde "p" se lee "está permitido".) Tal idea armoniza con la estructura jerárquica del derecho puesta de relieve por KELSEN y la escuela austríaca del derecho:

GARCIA MAYNEZ construye un cálculo de nombres generales que designan comportamientos genéricos que pueden ser regulados por el derecho o no regulados, regulados lícitos o ilícitos, regulados lícitos obligatorios o regulados lícitos permitidos. Las relaciones entre las diversas clases de comportamientos son expresadas por medio de funciones " Xx ", donde la variable " x " es ligada por el cuantificador universal y " X " representa una de las constantes predicativas deónticas. Así se construyen tesis como la siguiente: $xAlxLx$, que se lee "Para todo x , x es lícito (L) o x es ilícito (I)".

Frente a los sistemas vistos KALINOWSKI ve su propia teoría como la obra de un filósofo del derecho, situándose dentro de lo que él mismo llama "lógica-conocimiento" frente a la "lógica-construcción". Es decir, levanta su sistema sobre un análisis de las normas reales de la moral, del derecho o de la técnica.

Para KALINOWSKI la estructura formal de la norma viene dada por un predicado diádico que establece la relación

normativa entre un sujeto de acción y una acción. En su caso más simple se simboliza "Rxa", donde x es el nombre del agente concreto y a el nombre de una acción concreta. Distingue cinco relaciones normativas: "debe hacer" (S), "debe no hacer" (L), "tiene el derecho de hacer" (P), "tiene el derecho de no hacer" (W), y "puede hacer" (M). Sobre esta base KALINOWSKI construye inicialmente el sistema K_1 . En él los funtores deónticos vienen definidos mediante matrices trivalentes. Tales matrices constituyen asimismo el procedimiento de decisión de K_1 , por lo cual puede el autor afirmar que es un cálculo "completo" KALINOWSKI recorre al mismo tiempo el camino axiomático, y establece como único axioma de K_1 :

$$A1. \text{CNPxNaPxa.}$$

En un segundo paso introducirá cuantificadores, construyendo el sistema K_2 .

Para acabar el recorrido de los sistemas "primitivos" de la deóntica se realiza una exposición crítica de la lógica de las normas de CASTAÑEDA. Tal sistema, construido axiomáticamente, incluye una lógica de imperativos subsumida bajo la de normas. Contiene 18 axiomas de los cuales los cuatro primeros corresponden al cálculo proposicional clásico (RUSSELL & WHITEHEAD), los tres siguientes al cálculo ordinario de cuantificadores, los seis siguientes a la lógica de imperativos y los cinco últimos a la lógica normativa.

La parte final del libro desarrolla dos direcciones: por un lado se expone lo que KALINOWSKI llama "lógica deóntica a la manera de los matemáticos", y por otro la de la "lógica deóntica como instrumento de la lógica jurídica". En la primera dirección expone la reducción de la lógica deóntica a la lógica modal aléxica (ANDERSON y PRIOR), los desarrollos de la lógica deóntica diádica (VON WRIGHT; RESCHER), apuntando al fin el uso de matrices trivalentes en deóntica (FISHER, AQUIST) En la segunda se expone la lógica deóntica intuicionista de PHILIPPS, que se construye como posición antagónica a la deóntica vonwrightiana; se expone también el álgebra de predicados deónticos (TAMMELO y KLINGER) Por último se examina la silogística deóntica de ZIEMBA. La base de esta silogística es el cálculo de predicados sin cuantores, que no lleva consigo

axiomas específicos, y que se funda a su vez sobre el cálculo proposicional. Es un nuevo intento reduccionista que tiene, en opinión de KALINOWSKI, menos éxito que el de ANDERSON, ya que confunde arbitrariamente la obligación y la posibilidad de cumplimiento del deber.

Como conclusión, un tanto precipitada, pienso, KALINOWSKI señala la necesidad de que los lógicos deónticos abandonen la creación apriórica de formalismos a la manera de los mate, áticos (la lógica-construcción), y se apliquen por contra a descubrir los fundamentos lógicos reales de la moral, del derecho, de la técnica (la lógica-conocimiento). Por otro lado señala algunas adquisiciones definitivas de la lógica deóntica, a pesar de la disparidad de enfoques:

1. - Las sustituciones correctas normativas de las siguientes tesis del cálculo proposicional:
 $ApNp$, $EpNNp$, $NKpNp$, $CKpqp$, $CpApq$, $CKCpqpq$, $ECpqc$
 $NqNp$, etc.
2. - Las tesis de la teoría de la oposición (teoría hexagonal de BLANCHE).
3. - Las leyes de la silogística normativa, axiomatizadas en K_2 y en la silogística de ZIEMBA.

Con ello se cierra este libro donde KALINOWSKI ha resumido su trabajo en el dominio de la deóntica hasta hace poco. El tema está bien expuesto, al margen de las críticas que pudieran suscitar algunas opiniones del autor, aunque quizás al haberse comprimido en exceso resulte confuso en algunos momentos. Sin embargo "La logique des normes" constituye una magnífica introducción a la deóntica.

J. Rodríguez Marín